



Términos y Condiciones de Servicio – Laboratorio Químico

El presente documento contiene todos los términos y condiciones de servicio pactados para las partes: Cliente y la EMPRESA, así mismo el contenido de la misma forman parte complementaria de los siguientes registros (LP-FO-05 Requerimiento de Análisis y/o LP-FO-257Cotización de Servicio de Análisis MN) que se emplean según sea el caso al inicio del servicio.

LABPERU E.I.R.L que de ahora en adelante se le llamará "**EMPRESA**" realizará sus servicios de acuerdo a los siguientes términos y Condiciones Generales:

General:

- a) La EMPRESA podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que expidan instrucciones expresas del servicio que requieran (de aquí en adelante el "**CLIENTE**").
- b) A menos que la EMPRESA reciba previas instrucciones escritas del CLIENTE que le sean contrarias, ninguna otra parte tiene derecho a impartir instrucciones específicamente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los Informes de Ensayo. El Cliente autoriza a la EMPRESA a entregar los Informes a un tercero si así lo desea el CLIENTE previa comunicación dada.

Prestación del Servicio:

- a) El CLIENTE deberá garantizar que se entregue la suficiente información, instrucciones en el momento oportuno antes de registrar la muestra, con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados.
- b) La EMPRESA se responsabilizará de la emisión del resultado de la muestra entregada por el cliente, no responsabilizándose por la procedencia de la toma de la muestra.
- c) Los Informes de Ensayo emitidos después del análisis de muestras, incluyen solamente los resultados sobre aquellas muestras y no expresan una opinión sobre la parte de donde las muestras se tomaron, salvo que el Laboratorio realice el Muestreo y/o toma de la muestra y el cual será referenciado en el Informe basándose en los procedimientos desarrollados por el Laboratorio.
- d) La EMPRESA reportará de acuerdo a la identificación de la muestra proporcionada por el cliente.
- e) Cualquier solicitud de duplicado de informe de ensayo, que por motivos de pérdida, deterioro etc., será otorgado previo pago según tarifa establecida por la EMPRESA.
- f) En caso de pérdida del Requerimiento de análisis, siendo el único comprobante para el reclamo del Informe de Ensayo (Original), el CLIENTE podrá solicitarlo previa identificación de su D.N.I
- g) **El Periodo de devolución de muestras ensayadas se inicia al día siguiente de emitido el Informe de Ensayo y acaba indefectiblemente a los 7 días calendarios posteriores al tiempo de custodia.**
- h) Las Muestras a analizar que sobrepasen los 3 Kg. de peso, estarán sujetos a cobro adicional por el concepto de preparación de muestra fijado en la Lista de Tarifas de la EMPRESA.
- i) Ninguna alteración, enmienda o renuncia a cualquiera de estas condiciones generales, trasciende a menos que sean por escrito y firmados por un representante autorizado de la EMPRESA.
- j) **La EMPRESA recibirá queja por parte del Cliente después de emitido el Informe de Ensayo, siempre dentro de los 7 días calendarios posteriores a la entrega del informe de ensayo, pasado este tiempo la queja no procederá. De proceder o no proceder la queja el Cliente será notificado oportunamente luego de 2 días calendarios posteriores a la presentación de la queja. Las quejas son tomadas por el personal administrativo y serán resueltas según evaluación de procedencia. De proceder la queja el laboratorio asumirá el costo del re- análisis. De no proceder la queja el cliente deber asumir el precio del re- análisis.**
- k) Los rechazos o sobrantes de muestra se devolverán sólo a solicitud del CLIENTE y deberá ser expresado al momento de la Emisión del Requerimiento de Análisis, finalizado el tiempo de custodia declarado (30 días calendarios) serán desechados según procedimientos internos de la EMPRESA.
- l) Aquellas muestras que no cumplan con las especificaciones de servicio de ensayos tendrán pase a realización de ensayos siempre y cuando el CLIENTE apruebe en el Requerimiento de Servicio y será informado que en base a este incumplimiento los Informes de Ensayo se emitirán sin el símbolo de Acreditación en cumplimiento al reglamento para el Uso del Símbolo de Acreditación y Declaración de la Condición de Acreditado DA-acr-05R de INACAL.
- m) El servicio incluye la entrega de 1 ejemplar impreso de Informe de Ensayo. De requerirse un número de ejemplares adicionales, esta deberá ser informado al área administrativa comercial, el cual le comunicará el costo adicional y llevará a cabo las coordinaciones internas de su solicitud.
- n) En cumplimiento con los lineamientos de la Norma ISO/IEC 17025 y nuestros procedimientos de gestión, los cambios y/o modificaciones a un Informe de Ensayo emitido son considerados como un nuevo informe de ensayo; esto quiere decir que el nuevo informe reemplazará al original con una observación indicando el cambio, dicha modificación podrá requerir un cobro adicional si esta así lo amerite.
- o) La EMPRESA no se responsabiliza en el caso de la demora de entrega de muestras a nuestras instalaciones por parte del Cliente y que ocasione un perjuicio al mismo por la consecuente entrega del Informe de ensayo posterior a lo pactado al tratarse de una causa no imputable al laboratorio.
- p) La EMPRESA podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un laboratorio en modalidad de tercerización o subcontratación, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya al laboratorio a entregar toda la información que sea necesaria al laboratorio terciarizado o subcontratado, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- q) En el caso de que la EMPRESA no pueda por cualquier motivo extraordinario que este fuera de su control, llevar a cabo o concluir de manera satisfactoria los servicios para los cuales se realizó un pedido y se celebró un acuerdo (en particular, sin limitación, desastres naturales, conflictos armados, sanciones económicas y pandemias), la EMPRESA quedará eximida de cualquier responsabilidad por el incumplimiento parcial o total de los servicios solicitados y tiene derecho a facturar al Cliente a) todos los gastos efectivamente incurridos y b) una parte proporcional de las tarifas pactadas por el servicio efectivamente prestado.

Obligaciones del Cliente:

El Cliente se compromete a:

- a) El CLIENTE dará conformidad del servicio solicitado al laboratorio a través de su firma del Requerimiento de Análisis o en su defecto a la cancelación de la misma.
- b) El CLIENTE no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la empresa aduciendo un litigio, contra reclamo o compensación que pueda alegar contra la empresa.
- c) Salvo que el CLIENTE específicamente, lo indique de otra manera, y por escrito, la EMPRESA podrá a su discreción, delegar a un laboratorio subcontratista evaluado por él mismo a fin de poder dar el cumplimiento de todo o parte de los servicios contratados por el CLIENTE
- d) **En caso de los CLIENTES que soliciten créditos deberán de efectuar el pago en las fechas estipuladas, de no efectuar el pago en la fecha, el CLIENTE se compromete a pagar intereses de mora a la base de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida) a partir de la fecha de vencimiento y hasta la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la EMPRESA.**
- e) Proporcionar todas instrucciones necesarias e información precisa de manera oportuna para permitir que el Laboratorio brinde los servicios solicitados.



Términos y Condiciones de Servicio – Laboratorio Químico

- f) Facilitar al personal de la EMPRESA el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios de muestreo y/o toma de muestras así mismo el Cliente deberá tomar las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios.
- g) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios de muestreo y/o toma de muestras por parte del laboratorio.
- h) El laboratorio no incurrirá en ninguna responsabilidad (a) por daños consecuentes o derivados, incluida la pérdida de ganancias, pérdida de negocios futuros, pérdida de producción y/o cancelación de contratos celebrados por el Cliente y (b) en la medida de cualquier fraude o mala conducta por parte del Cliente o en su nombre, o por cualquier tercero que el Cliente debería haber tenido conocimiento razonable.

Forma de Pago: Pago adelantado o crédito aprobado.

- a) El Pago de los servicios solicitados y prestados se podrá efectuar en cualquiera de las cuentas bancarias de la EMPRESA descritas en el siguiente cuadro:

| BANCO | MONEDA | NUMERO DE CUENTA | CODIGO INTERBANCARIO -CCI |
|------------------|----------|------------------|---------------------------|
| Banco de Crédito | M.N(PEN) | 440-1709052-0-95 | "00244000170905209562" |
| Banco de Crédito | M.E(USD) | 440-1908166157 | "00244000190816615761" |

- b) El CLIENTE cuando realice el depósito por el servicio realizado, deberá enviar el voucher del depósito (escaneado vía e- mail) al área administrativa comercial.
Correos: comercial@labperu.com, comercial.labperu@outlook.es, labperu@yahoo.com
- c) Por disposición de SUNAT, si el monto del servicio es mayor de S/. 700.00 el CLIENTE deberá realizar el depósito de la detracción (ver cuenta de I, en moneda nacional y enviar a la EMPRESA por este medio para la cancelación de la factura y la diferencia depositarla en cualquiera de las cuentas mencionadas. En caso de que el CLIENTE deposite el monto total del servicio (incluido la detracción), deberá informar a la EMPRESA para realizar las gestiones necesarias.

| BANCO | MONEDA | NUMERO DE CUENTA |
|--------------------|----------|-----------------------|
| BANCO DE LA NACION | M.N(PEN) | Cta. Cte. 00611022247 |

Confidencialidad de Información:

- a) Las partes se obligan a mantener con carácter confidencial el contenido y ejecución de los acuerdos contenidos en esta propuesta. Este compromiso no será de aplicación respecto a la información que cualquiera de las partes se viera obligada a revelar a las autoridades administrativas o judiciales competentes.
Las obligaciones de confidencialidad establecidas en la presente estipulación continuaran existiendo incluso en caso de terminación del presente acuerdo, sin límite de tiempo.

Adulteración y/o modificaciones de Informes

- a) Si la EMPRESA detectara que algún Informe de Ensayo emitido haya sido adulterado y/o modificado en su contenido parcial o total con información distinta a la que se trazan en los registros internos del Laboratorio, causando un perjuicio de reputación, imagen y credibilidad de nuestra Empresa, se procederá a iniciar las acciones legales correspondientes (interposición de denuncia y/o demanda) ante las autoridades judiciales correspondientes.

Varios:

- a) La responsabilidad por daños y perjuicios al CLIENTE, originado por el servicio o los resultados de éste, comprende una indemnización económica de una suma total e igual a 5 (cinco) veces el monto del servicio, el cual no podrá ser excedido bajo ninguna circunstancia.
- b) No está permitido el uso del nombre corporativo de la EMPRESA para fines publicitarios, sin previa autorización escrita por la EMPRESA.

Declaración de Conformidad:

- a) El laboratorio LABPERU sólo proporciona una declaración de Conformidad de los resultados emitidos con una especificación, cuando el cliente es quien prescribe la regla de decisión o este se prescribe en reglamentos o documentos normativos. En este caso el laboratorio no considera o toma en cuenta algún nivel de riesgo que pueda estar asociado con la regla de decisión empleada.

LABPERU E.I.R.L